DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 06/2.023

"Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros para el JBZA"

ID Nº: 424.376

0000206

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023- "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA EL JBZA" ID 424.376

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 08 de noviembre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023- "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA EL JBZA" ID 424.376,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum N° 192/2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 donde el Departamento de Botánica solicita el inicio del llamado para la provisión de Insecticidas y Fumigantes;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 424.376;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 511/2023) por Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones) de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 06/2023 UOC N° 5 de fecha 21 de septiembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC Nº 07/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 313/2023, sobre comunicación de procesos dentro del cuatrimestre.
- En fecha 11 de octubre de 2023 el llamado ID 424.376 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- En fecha 23 de octubre de 2023 fue publicada la Adenda de prórroga.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

- Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
  - EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
  - DIEGO ASTERIO AGUILAR ORUE
  - PROSPER S.R.L.
  - ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 27 de octubre de 2023, en la oficina de la UOC Nº 5, siendo las 08:30 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 02/23, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	Innovaciones Paraguayas S.R.L.	GS. 17.150.000
2	Prestigio del Sur S.R.L.	GS. 21.600.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE -** Folio 1 al 4 de la oferta presentada	**CUMPLE -** Folio 1 al 4 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE.** Escritura N° 75 de Constitución de Sociedad. Presentada en la oferta.	**CUMPLE SIPE ACTIVO.** Escritura N° 105 de Constitución de Sociedad.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.** Folio del 6 al 22 de la oferta presentada	**CUMPLE SIPE ACTIVO.** Escritura N° 07.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE – Gs. 1.500.000.** Folio 3 de la oferta presentada	**CUMPLE – Gs. 1.300.000.** Folio 3 de la oferta presentada
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**Presenta SIPE N° 1764612** Folio 5 de la oferta presentada	**Presenta SIPE N° 1766892** Folio 5 de la oferta presentada

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

MARIS LLORENS
Directora
Jardín Botánico y Zoológico

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

NO APLICA.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL %

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	PRESTIGIOS DEL SUR S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	NEMATICIDA BIOLOGICO	30	261.000	AGROFIELD	PARAGUAY	-16	220.000	6.600.000	AGROFIELD	PARAGUAY	0	260.000	7.800.000
2	HORMIGUICIDA EN SEBO	50	31.167	AGROFIELD	PARAGUAY	-20	25.000	1.250.000	HORMIFIELD	PARAGUAY	3	32.000	1.600.000
	CIPERMETRINA	30	136.000	AGROFIELD	PARAGUAY	-19	110.000	3.300.000	CIPERMAX	PARAGUAY	3	140.000	4.200.000
4	CUPINICIDA	40	191.342	AGROFIELD	PARAGUAY	-22	150.000	6.000.000	CUPIFIN	PARAGUAY	5	200.000	8.000.000
TOTAL								17.150.000	TOTAL				21.600.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

✓ Por Nota remitida en fecha 03 de noviembre de 2023, se solicitó al oferente INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L., la siguiente información:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (Deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.
- Formulario de Declaración Jurada de Miembros
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura del llamado.
- Balance General y Cuadro de estado de resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL
- Documentos que avalen la venta de Insecticidas, con facturas de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% del monto ofertado en la presente licitación de los últimos años 2020, 2021, 2022. Se solicita que se demuestre facturas o contratos con Montos.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.
- Copia de Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente

RESPUESTA: El Oferente no dio respuesta a lo solicitado, al respecto debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Directora
Dirección del Jardín Botánico y

la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", **motivo por el cual la oferta de la firma INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L., es rechazada.**

- ✓ Por Nota remitida en fecha 16 de agosto de 2023, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, la siguiente información:

  - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (Deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.
  - Formulario de Declaración Jurada de Miembros
  - Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura del llamado.
  - Balance General y Cuadro de estado de resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL
  - Documentos que avalen la venta de Insecticidas, con facturas de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% del monto ofertado en la presente licitación de los últimos años 2020, 2021, 2022. Se solicita que se demuestre facturas o contratos con Montos.
  - Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.
  - Copia de Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente

RESPUESTA: en fecha 06 de noviembre de 2023 el oferente remitió la documentación solicitada, en forma física.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta, luego del análisis sustancial ***(PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
Experiencia: Demostrar la experiencia en Provisión de Impresoras y/o fotocopiadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.021 y 2.022		
DOCUMENTO	**N°**	**MONTO**
Factura	002-001-0000211	11.000.000
Factura	002-001-0000153	2.960.000
Factura	001-001-020411	2.320.000
Factura	001-001-0028907	5.000.000
TOTAL:		**21.280.000**
SOLICITADO: 30%		6.480.000
CUMPLE		

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***(PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoo

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	605.341.902 / 117.640.020	5,15	1.821.834.877 / 1.010.607.654	1,80	2.127.220.442 / 927.600.238	2,29	**3,08**	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 3,08 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	117.640.020 / 851.868.505	0,14	1.010.507.654 / 2.065.356.382	0,49	927.600.238 / 2.382.598.072	0,39	**0,34**	No deberá ser mayor a 0,80
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,34(tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto / Capital Social	211.385.561 / 100.000.000	2,11	320.520.243 / 100.000.000	3,21	400.249.106 / 100.000.000	4,00	**3,11**	No deberá ser negativo
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** Documentación adicional presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE. Documentación adicional presentada.** Certificado Nº 4270163476034 de fecha 11/10/23 con vencimiento en fecha 10/11/23. Folio 08 de la Oferta presentada.

6.3 CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión correspondiente a los productos solicitados	**CUMPLE.** Documentación adicional presentada
Copia de Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente	**CUMPLE.** Documentación adicional presentada

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MARGIT JORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológ

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente ***(PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Lambaré.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 407245 de fecha 25/10/23 con vencimiento 11/11/23. .Documentación Adicional Presentada.
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** Documentación Adicional Presentada.
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Documentación adicional presentada. Certificado Nº 4270163476034 de fecha 11/10/23 con vencimiento en fecha 10/11/23. Folio 08 de la Oferta presentada.

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA – NO APLICA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio teniendo en cuenta que es la única oferta posible de evaluar.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC – NO APLICA

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Amiando Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000200

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

7. ANALISIS DE PRECIOS

Los precios ofertados por la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 por lo que podemos concluir que CUMPLE

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Nº	SINARH	Empresa
1	Juan Marcelo Agüero Campuzano	4.839.608	NO SE OBSERVAN REGISTROS	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
2	Humberto Raúl Rolón Toja	2.944.026	NO SE OBSERVAN REGISTROS	

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con **RUC N° 80020469-7** por el monto total de Gs. 21.600.000 (Gs.Veintiún Millones Seiscientos Mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10191509-9970	NEMATICIDA BIOLOGICO	Litro	Botella	30	AGROFIELD	PARAGUAY	260.000	7.800.000
2	10191509-053	HORMIGUICIDA EN SEBO	Kilo	Paquete	50	HORMIFIELD	PARAGUAY	32.000	1.600.000
3	10191509-019	CIPERMETRINA	Litro	Botella	30	CIPERMAX	PARAGUAY	140.000	4.200.000
4	10191509-040	CUPINICIDA	Litro	Botella	40	CUPIFIN	PARAGUAY	200.000	8.000.000
TOTAL									**21.600.000**

Es nuestro informe. –

Dirección Jardín Botánico Zoológico

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION J. B. Z. A.
MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídico

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción